

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: GARRIDO VEGAS, FRANCISCO
D.N.I.: 74902126G
N.R.P.: 7490212657A0590
Cuerpo: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación
	201599900540659 - 01/12/2015
	Registro General SSCC Código: 590 Sevilla

2. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DESDE EL QUE PASA A LA SITUACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

Centro de servicio: I.E.S. Pedro Espinosa **Código:** 29001145
Puesto: TECNOLOGIA P.E.S. **Código:** 00590019
Localidad: Antequera **Código:** 290150001
Provincia: Málaga **Código:** 29

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN, CAUSAS MOTIVAN EL PASO A SERV. ESPECIALES Y CONDICIONES DE LA MISMA

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo. Reglamento de Situaciones Administrativas.

art.87.1 apartado i) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Personal eventual en Administración Local

El tiempo de permanencia en esta situación será computado a efectos de promoción, trienios y derechos pasivos, así como a efectos del cómputo del período mínimo para solicitar excedencia por interés particular. A la finalización de esta situación, se reingresará al servicio activo, al menos, en un puesto en la misma localidad e igual nivel de retribuciones que el que se desempeñaba al pasar a la misma. En caso de no ser titular definitivo del puesto de trabajo que se desempeñaba, se estará obligado a participar en los concursos de traslados que se convoquen.

4. RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada por la persona interesada y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA de 17) y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, esta Dirección General RESUELVE,

- 1.- DECLARAR a la persona interesada en la situación de: **SERVICIOS ESPECIALES**
- 2.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día: **01/12/2015**

5. RECURSO QUE PROCEDE


Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente según establece la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la persona titular del Órgano que dicta esta Resolución, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 30 de Noviembre de 2015
La Directora General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
Antonia Cascales Guil



Juan A. Vizarrón sh
41092- Sevilla
Telf. 95 506 40 00

Código Seguro de verificación: s854rqqgg7QMkKCjFY+D6g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	01/12/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 s854rqqgg7QMkKCjFY+D6g==			